CONTRATO N° 03 / 2019
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 03/2019 – REFACCIÓN DEL TINGLADO MUNICIPAL – ID N° 367872

Entre la municipalidad de San Juan Nepomuceno con RUC N° 80022453 - 1, ubicada sobre las calles Mcal. Estigarribia e/ Curupayty y Pa'i Fariña de la ciudad de San Juan Nepomuceno, departamento de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por el Abogado Néstor Orlando Rojas con Cédula de Identidad N° 2.082.762, en su carácter de Intendente Municipal, asistido para este acto por el Secretario General, señor Germán González con cédula de identidad N° 2.294.663, quien concurre a efectos de refrendar la firma del primero; quienes fijan domicilio a este efecto en la sede de la institución municipal, denominados en adelante la CONTRATANTE por una parte, y por la otra la firma Cañiza Construcciones con RUC N° 2223168 - 4, representada por el señor Orlando Gusther Cañiza Aquino con Cédula de Identidad Nº 2.223.168, con domicilio legal en la ciudad de San Juan Nepomuceno República del Paraguay en adelante denominada "el CONTRATISTA" denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE"; acuerdan en celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es el de establecer los derechos y obligaciones al que las partes se comprometen para la ejecución de obras consistente en la refacción del Tinglado Municipal de la ciudad de San Juan Nepomuceno.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Adenda de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°367872

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación LCO N°03/2019 convocado por la municipalidad de San Juan Nepomuceno, según Resolución de la Intendencia Municipal N°92/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución de la Intendencia Municipal N°168/2019, y ratificada por Resolución de la Junta Municipal N°114/2019.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Descripción del bien	Unidad medida	Cantidad	Costo unitario IVA Incluido	Costo total IVA Incluido
1	Desmantelar actual cantina boletería	GL	1	7.156.325	7.156.325
2	Cargar y nivelar ubicación de baño actual	GL	1	1.556.500	1.556.500
3	Colocar piso en vez de baño cantina	M2	56	85.388	4.781.728
4	Desagüe fluvial con rejillas	ML	40	89.994	3.599.760
5	Construcción de cantina, boletería y baño	M2	140	1.712.047	239.686.580
6	Pozo ciego	UN	1	3.440.938	3.440.938
7	Cámara séptica	UN	1	2.655.125	2.655.125
8	Arreglo instalación eléctrica	GL	1	5.273.125	5.273.125
9	Revoque exterior con cerecita	M2	720	35.922	25.863.840
10	Revoque interior	M2	720	34.329	24.716.880
11	Carteles	M2	4	782.375	3.129.500
12	Arreglo de portón y puerta	GL	1	4.265.938	4.265.938
13	Reparación de veredas de comerciantes	M2	40	107.731	4.309.240
14	Pintura techo	M2	180	32.003	5.760.540
15	Pintura pared	M2	1.500	20.831	31.246.500
16	Pintura aberturas	UN	17	72.188	1.227.196
17	Limpieza final de obra	GL	1	1.358.500	1.358.500
				Precio Total	370.028.215

- **El costo de la obra asciende a la suma de Guaraníes trescientos setenta millones veintiocho mil doscientos quince IVA incluido.**

Germán González
Secretario Municipal

Abog. Orlando Rojas
Intendente Municipal

Orlando G. Cañiza A.
Contratista

CONTRATO N° 03 / 2019
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 03/2019 – REFACCIÓN DEL TINGLADO MUNICIPAL – ID N° 367872

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
El plazo de ejecución es de noventa (90) días.
Las condiciones de ejecución son las establecidas en las CGC y en el Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Licenciado Ireneo Ortigoza Otazú – Director de Administración.-

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
NO APLICA.
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
NO SE PREVE ANTICIPO.

12. (MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
Refacción del Cementerio Municipal.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Juan Nepomuceno, departamento de Caazapá, República del Paraguay, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

Germán González	**Abog. Orlando Rojas**	**Orlando G. Cañiza A.**
Secretario Municipal	**Intendente Municipal**	**Contratista**
		CAÑIZA Construcciones San Juan Nepomuceno - Paraguay